



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura

### **ANEXO III**

#### **CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS DE APTITUD**

Las comisiones de selección propondrán las pruebas teniendo en cuenta los currículos vigentes para esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

##### **Valoración de las pruebas.**

Las comisiones calificarán estas pruebas de cero a diez puntos. Para superar la prueba y ser considerados aptos, los aspirantes deberán obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos.

##### **Tiempo de realización:**

Las comisiones de selección informarán, con antelación al comienzo de las pruebas, del tiempo máximo para su realización. Con carácter general, el aspirante dispondrá de un máximo de dos horas para su desarrollo, salvo que la comisión entienda que es necesario un tiempo superior para la realización de las mismas.

##### **Material necesario para realizar las pruebas.**

En el caso de que, por la naturaleza de la prueba propuesta, el aspirante deba aportar algún tipo de material específico, la comisión de selección publicará la información necesaria en los tablones de anuncios de la sede de actuación, con al menos 48 horas de antelación.

#### **ESPECIALIDADES CON PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>PUBLICACIÓN TEMARIO B.O.E.</b>
205	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y FLUIDOS	Orden de 1 de febrero de 1996 (B.O.E. del 13)
229	TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	
223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	

La comisión de selección elaborará la prueba a partir de los temas incluidos en el temario de oposición de la especialidad de que se trate. En la tabla anterior se especifica la fecha del Boletín Oficial del Estado en que fueron publicadas las Órdenes correspondientes al temario de cada especialidad.

Las cuestiones y supuestos prácticos que se propongan, además de estar relacionados con los temarios de oposición correspondientes, deberán ajustarse, para cada especialidad y familia profesional, a los contenidos y realizaciones profesionales propios de los ciclos formativos que se imparten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con los correspondientes decretos de título y currículo. En el anexo VIII se detallan las referencias al Boletín Oficial del Estado donde se especifican los Reales Decretos de título y currículo correspondientes.



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura

**CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE APTITUD  
CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593)**

<b>Código</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Contenido de la prueba específica de aptitud</b>
009	Clave	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos.</li> <li>- Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.</li> </ul>
061	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A) Reducción al piano de fragmentos partituras de orquesta de varios estilos. B) Repentización a primera vista un bajo cifrado armónico (nos arábigos) y de un cifrado funcional (nos romanos) propuestos por la comisión.</li> <li>- Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos, sobre cualquier parte de las materias tratadas en la asignatura. Se concederá un tiempo previo de preparación máximo de 15 minutos sin instrumento.</li> </ul>
072	Trombón	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos.</li> <li>- Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.</li> </ul>
077	Viola	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 20 minutos.</li> <li>- Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.</li> </ul>